



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECOPIACIÓN DE LA GACETA PARLAMENTARIA DE LAS RESOLUCIONES DEL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS RURALES

INFORME: JULIO 2022

Juan Galicia Flores



JULIO 2022

CONTENIDO

JULIO.....	1
Semana 1.....	2
Semana 2.....	16
Semana 3.....	31
Semana 4.....	37
Referencias.....	45

JULIO

Semana 1

Comisión Permanente Segundo Periodo Receso del I Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

6 de julio de 2022

Asuntos relacionados con el Desarrollo Rural Sustentable

Solicitud	Asunto	Solicitó	Referencia del documento (link)
Iniciativa	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto establecer la figura de agricultura regenerativa dentro de la política de uso del suelo para estabilizar su uso agropecuario, proteger los recursos forestales y la conservación de los suelos como el soporte de la masa forestal. Para ello propone: 1) definir el concepto de agricultura regenerativa como el conjunto de prácticas agrícolas y de pastoreo que mejoran los recursos que se utilizan en lugar de destruirlos o agotarlos, que son libres de labranza, restauran la biodiversidad del suelo, reconstruyen la materia orgánica, plantan cultivos de cobertura entre temporadas, implementan la rotación de cultivos, tienen patrones de pastoreo tradicionales, limitan al mínimo el uso de productos químicos como plaguicidas y fertilizantes, no contaminan cuerpos de agua, reforestan las tierras y mantienen los suelos como sumideros de carbono; y, 2) determinar que el Ejecutivo Federal, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y los sectores social y privado del medio rural,</p>	<p>Presentador: Dip. Enrique Godínez Del Río (PAN)</p> <p>Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Medio Ambiente y Recursos Naturales de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta de la Comisión Permanente del 06 de julio de 2022. Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 06/07/2022</p>	<p>http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_437_4137_20220706_1657125328.pdf</p>

	<p>impulsará las actividades económicas en el ámbito rural respecto al fomento a la producción mediante la agricultura regenerativa que permita la protección y restauración de los suelos y sus nutrientes para garantizar la soberanía alimentaria, evitar la liberación de carbono y mantener la vegetación y su función en la regulación del clima y la protección contra la erosión.</p> <p>Para tal fin modifica los artículos 3, 32, 59, 164, 165 y 167 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; y, 99 de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>		
<p>Iniciativa</p>	<p>Que reforma los artículos 84 Bis y 84 Bis 2 de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto establecer la promoción de la huella hídrica como parte de la nueva visión de la cultura del agua. Para ello propone: 1) establecer que la Comisión Nacional del Agua con los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas lo referente a la huella hídrica; y, 2) establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua o el Organismo de Cuenca deberán promover que en los programas dirigidos a la población infantil, usuarios, empresas, agricultores y gobierno en general, los medios masivos de comunicación difundan y fomenten los impactos de la huella hídrica total.</p>	<p>Presentador: Dip. Héctor Israel Castillo Olivares (PAN) Último Trámite: Túrnese a Comisión (es): Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en la Gaceta de la Comisión Permanente del 06 de julio de 2022. Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 06/07/2022</p>	<p>http://sil.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_4374143_20220706_1657125752.pdf</p>

<p>Iniciativa</p>	<p>Que adiciona una fracción LXVII al artículo 3 de la Ley de Aguas Nacionales; los artículos 16 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y la fracción XI del artículo 30 de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto Incorporar equipos de cosecha de agua pluvial y paneles solares en los edificios públicos de los tres niveles de gobierno. Para ello propone: 1) indicar que los edificios públicos de los tres niveles de gobierno se equiparán con sistemas de cosecha de agua pluvial para captar, almacenar, bombear y dar tratamiento al agua de lluvia, con la finalidad de darle diversos usos; y, 2) obligar a los titulares de las secretarías a acondicionar y equipar los edificios públicos con sistemas de cosecha de agua de lluvia y paneles solares.</p>	<p>Presentador: Dip. Leticia Zepeda Martínez (PAN) Último Trámite: Túrnese a Comisión (es): Cambio Climático y Sostenibilidad de Cámara de Diputados. Opina. El turno se publicó en la Gaceta de la Comisión Permanente del 06 de julio de 2022. Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 06/07/2022</p>	<p>http://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_4374149_20220706_1657126031.pdf</p>
--------------------------	--	---	--

Semana 2

Comisión Permanente Segundo Periodo Receso del I Año de Ejercicio de la LXV Legislatura

13 de julio de 2022

Asuntos relacionados con el Desarrollo Rural Sustentable

Solicitud	Asunto	Solicitó	Referencia del documento (link)
Iniciativa	<p>Que reforma el artículo 17 de la Ley Agraria.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto facilitar la sucesión de derechos de los ejidatarios con sus beneficiarios a partir de la documentación que acredite la relación con el ejidatario.</p>	<p>Presentador: Dip. Antolín Guerrero Márquez (Morena)</p> <p>Último Trámite: Túrnese a Comisión (es): Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta de la Comisión Permanente del 13 de julio de 2022. Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 13/07/2022</p>	<p>http://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_4375315_20220713_1657727404.pdf</p>
Iniciativa	<p>Que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley Agraria.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto establecer el Consejo Nacional de Desarrollo Agrario y los consejos estatales en la materia. Para ello propone: 1) determinar que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Sader, con la participación de las entidades federativas, de los productores y pobladores del campo y de los sectores social y privado, constituirá dicho Consejo como instancia de consulta, opinión, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales en</p>	<p>Presentador: Dip. Óscar Gustavo Cárdenas Monroy (PRI)</p> <p>Representante: Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI)</p> <p>Último Trámite: Túrnese a Comisión (es): Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de Cámara de Diputados. Dictamina. Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 13/07/2022</p>	<p>http://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_4375336_20220713_1657728584.pdf</p>

	<p>materia de certeza jurídica y justicia cotidiana; y, 2) estipular que las entidades federativas constituirán los consejos estatales de desarrollo agrario, de manera similar al Consejo Nacional Desarrollo Agrario, como órganos representativos de consulta y opinión integrados por representantes de los sectores social, privado y de las diversas instituciones y órdenes de gobierno.</p>		
Iniciativa	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto combatir la contaminación del agua a partir del manejo y control sustentable de plantas acuáticas invasivas. Entre lo propuesto destaca: 1) añadir las definiciones de contaminación, contaminación a los cuerpos de agua, contaminante, cuerpos de agua, empresas de base tecnológica, manejo y control sustentable de plantas acuáticas y plantas acuáticas invasivas; 2) declarar de utilidad pública; a) el manejo y control de plantas acuáticas invasivas bajo un enfoque sustentable; y, b) el aprovechamiento sustentable de plantas acuática invasivas para impulsar el desarrollo productivo en localidades y regiones aledañas a los cuerpos de agua; 3) señalar que es de interés público el manejo y control sustentable de plantas acuáticas invasivas; 4) determina que la Conagua tendrá por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica bajo un enfoque sustentable: 5) otorgar atribuciones a la Conagua y a los organismos de Cuenca respecto al saneamiento de las aguas, así como el manejo y control sustentable de plantas acuáticas invasivas; 6) definir que el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua desarrollará y estrechará relaciones con las</p>	<p>Presentador: Dip. Erika De Los Ángeles Díaz Villalón (PAN) Último Trámite: Túrnese a Comisión (es): Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de Cámara de Diputados. Dictamina. El turno se publicó en Gaceta de la Comisión Permanente del 13 de julio de 2022. Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 13/07/2022</p>	<p>http://sil.gobnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_4375387_20220713_1657729465.pdf</p>

	<p>organizaciones internacionales vinculadas con los temas de agua y su gestión integrada, y establecer relaciones de intercambio académico, tecnológico y operativo con instituciones, empresas de base tecnológica y organismos mexicanos, extranjeros o internacionales; 7) delimitar que es una atribución de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, imponer las medidas técnicas correctivas y de seguridad que sean de su competencia, evitando turnar la CONAGUA los hechos que pueden constituir delitos e infracciones cuando esta instancia no cumple con las condiciones para actuar con imparcialidad; 8) prever que uno de los principios que sustentan al política híbrida nacional es la conservación, preservación, protección y restauración del agua en cantidad y calidad, incluyendo el saneamiento y control de plantas acuáticas invasivas; 9) nombrar los postulados que se deberán observar para la formulación y conducción de la política híbrida; 10) prohibir el vertimiento y hundimiento en la columna hídrica de la biomasa, derivada del manejo y control de plantas acuáticas; 11) contemplar que en función de la abundancia de plantas acuáticas invasivas en los cuerpos receptores, las personas físicas o morales que efectúen las descargas, asumen el compromiso y responsabilidad social y ambiental, de apoyar con recursos materiales, humanos y financieros para la implementación de acciones operativas para el manejo y control sustentable de las plantas acuáticas invasivas; y, 12) sancionar la acción de arrojar o depositar cualquier contaminante, incluyendo el vertimiento y hundimiento en la columna hídrica de la biomasa, derivada del manejo y control de plantas acuáticas, en contravención a las disposiciones legales, en ríos, canales, presas.</p> <p>Para tal fin se modifican los artículos 3, 7, 7 Bis, 9, 12 Bis 3, 12 Bis 6, 13 Bis 3, 14 Bis, 14 Bis 3, 14 Bis 4, 14 Bis 5, 15, 29, 39 Bis, 84</p>		
--	---	--	--

	Bis 1, 86, 86 Bis 2, 88 Bis, 96 Bis, 96 Bis 1, 96 Bis 2, 102, 103 Bis, 110, 118 Bis 2, 119, 123 Bis y 123 Bis 1 de la Ley de Aguas Nacionales.		
Iniciativa	<p>Que reforma los artículos 94 y 101 constitucionales, y se adiciona el artículo 99 Bis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para crear el Tribunal Federal Ambiental.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto crear el Tribunal Ambiental para garantizar el derecho al acceso a la justicia ambiental. Entre lo propuesto destaca: 1) indicar que éste será la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y fungirá como órgano especializado del PJP; 2) determinar que funcionará en forma permanente con cinco salas regionales, las cuales para operar se dividirán en cinco circunscripciones territoriales; 3) estipular que será competente en cuestiones relacionadas con la preservación, restauración y mejoramiento del ambiente, la preservación y protección de la biodiversidad, el establecimiento y administración de áreas naturales protegidas, el aprovechamiento sustentable, la preservación y en su caso la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, la prevención y control de contaminación del aire, agua y suelo, así como en materias asociadas a estos y otros temas relativos al equilibrio ecológico y la protección al ambiente, el combate al cambio climático, la transición energética, el desarrollo forestal sustentable, la responsabilidad ambiental, prevención y gestión integral de los residuos, vida silvestre, entre otros susceptibles de requerir el acceso a la justicia en materia ambiental así como las demás que señale la ley; 4) detallar la</p>	<p>Presentador: PAN Representante: Sen. Kenia López Rabadán (PAN) Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Estudios Legislativos, Segunda de Cámara de Senadores. Dictamina. Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 13/07/2022</p>	<p>http://sil.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_437_5927_20220713_1657734883.pdf</p>

	<p>integración de las salas y los requisitos para ser magistrados ambientales; 5) referir que los magistrados ambientales que integren las salas superior y regionales serán elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores a propuesta de la SCJN; y, 6) resaltar que los magistrados de las salas del Tribunal Ambiental tendrán el mismo tratamiento normativo que las salas del Tribunal Electoral en materia de encargos o representación en cualquier proceso ante los órganos del PJJ.</p>		
Iniciativa	<p>Que reforma el artículo 30 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental para crear el Tribunal Federal Ambiental.</p> <p>Aspectos Relevantes:</p> <p>La iniciativa tiene por objeto crear el Tribunal Federal Ambiental. Para ello propone: 1) determinar que el Poder Judicial de la Federación contará con un Tribunal Ambiental; y, 2) señalar que en ausencia de los juzgados de distrito con jurisdicción especial en materia ambiental, serán competentes, temporal y subsidiariamente, para conocer de los procedimientos judiciales de responsabilidad ambiental, los jueces de distrito que correspondan según la materia.</p>	<p>Presentador: PAN Representante: Sen. Kenia López Rabadán (PAN) Último Trámite: Túrnese a comisiones unidas: Estudios Legislativos, Segunda de Cámara de Senadores. Dictamina. Ver todos los trámites Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 13/07/2022</p>	<p>http://sil.gobarnacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_4375953_20220713_1657734944.pdf</p>

Semana 3

Segundo periodo. Receso del 1er año de ejercicio de la LXV Legislatura

20 DE JULIO DE 2022

Solicitud
Inicia

ASUNTO

Que adiciona un párrafo segundo al artículo 4º, un párrafo cuarto al artículo 6º y un párrafo segundo a la fracción IV del artículo 154 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

ASPECTOS RELEVANTES

La iniciativa tiene por objeto establecer la realización de un seguimiento anual que muestre los resultados e impactos del ejercicio presupuestal destinado al desarrollo rural sustentable. Para ello propone 1) determinar que como parte de los compromisos y responsabilidades del Estado, a través del gobierno federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, se deberá cumplir con un seguimiento puntual y exhaustivo de carácter anual, que proyecte los resultados e impactos del ejercicio presupuestal destinado a desarrollo rural sustentable, así como el cumplimiento de metas de las acciones destinadas al mismo y, 2) señalar que en los programas para la atención de grupos vulnerables vinculados al sector agropecuario, estarán enfocados en el otorgamiento de nuevas y mejores oportunidades de participación dentro de las organizaciones sociales rurales, donde estos grupos podrán aportar sus conocimientos al colectivo para hacer frente a los retos del sector agrícola.

ENLACE AL DOCUMENTO:

http://sil.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_4376547_20220720_1658346730.pdf

Presentador: Sen. José Erandi Bermúdez Méndez (PAN)
Último Trámite: Turne a comisiones unidas: Estudios Legislativos de Cámara de Senadores.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria:
20/07/2022

Semana 4

27 DE JULIO DE 2022

Solicitud Iniciativa

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Aspectos Relevantes:

La iniciativa tiene por objeto promover la cultura del agua. Para ello propone: 1) entender por cultura del agua al conjunto de acciones y valores que son transmitidos a la población en general para crear una conciencia responsable hacia el uso racional y eficiente del agua, sensibilizando sobre los costos económicos, ecológicos y sociales de este recurso; con la finalidad de realizar un manejo integral y sostenible para asegurar cantidad, calidad y disponibilidad del agua; 2) señalar que la autoridad del agua promoverá entre los sectores público, privado y social, la cultura del agua; y, 3) determinar que la Conagua deberá sensibilizar a la población sobre la escasez del agua, poner a disposición de la población información suficiente sobre efectos adversos de la contaminación y coordinarse con la Semarnat para impulsar talleres sobre cultura del agua entre los sectores público, social y privado para incentivar la participación proactiva, informada y consciente de los diversos actores que intervienen en la gestión integral del agua.

Para tal fin modifica los artículos 3, 47 Bis y 84 Bis de la Ley de Aguas Nacionales.

ENLACE AL DOCUMENTO:

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2022/07/asun_4377860_20220727_1658935345.pdf

Presentador: Dip. María Eugenia Hernández Pérez (Morena)
Último Trámite: Túrnese a Comisión (es): Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento de Cámara de Diputados. Dictamina.

Publicación en la Gaceta Parlamentaria: 27/07/2022

Referencias

1. Cámara de Diputados. <http://www.diputados.gob.mx/>
2. Sistema de Información Legislativa. <http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>